

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**61461** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue autos de Concurso Abreviado (cna)-000005/2017 Voluntario, de la deudora Concursada ALM Decoración, S.L, con CIF n.º B96231956, con domicilio en el Polígono Industrial El Pla, parcela n.º 41-A2, Alcasser (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 20 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180076518-1